



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

T

Sauce Viejo, 5 de Marzo de 1979.

RESOLUCION NO 585

VISTO:

El cobro de la Tasa Comunal correspondiente al año en curso, y;

CONSIDERANDO:

el incremento registrado, de acuerdo al gravamen del ejercicio anterior y alto costo de timbres postales y papelerías, se procederá al aumento del cobro de "Gastos de administración" y "Estampillado" ,

Por lo que,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

r e s u e l v e

Art.1º) Cobrar en concepto de Gastos Administración y Estampillados la

suma de Pesos: MIL QUINIENTOS (\$1.500.-).

Art.2º) Comunicar a las secciones a sus efectos.

Art.3º) Registrase, comuníquese y archívese.